

INSPECCIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE VERIFICANDO PROTOCOLO CORONAVIRUS COVID-19



El Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Roberto Sukerman, y el secretario de Coordinación y Gestión, Juan González Utges, estuvieron al frente de una recorrida por empresas radicadas en Villa Gobernador Gálvez, para fiscalizar la implementación del Protocolo de Seguridad e Higiene por la pandemia del coronavirus, en actividades exceptuadas por el gobierno provincial.

Los funcionarios, visitaron el frigorífico Paladini, la empresa Cachamai, y Work SRL, acompañados por el intendente de la ciudad Alberto Ricci: "Se está cumpliendo un mes desde que establecimos los protocolos, y nos pone muy contentos porque fuimos una de las primeras provincias que lo empezó a pedir manera obligatoria. Estamos hablando de 22 mil empresas, lo que significa 28 mil protocolos presentados", manifestó Sukerman.

En esta línea, el ministro aseguró: "Vemos como los propios trabajadores tienen un fuerte apego a todos los elementos de higiene y seguridad, y hemos notado que se registra un bajo ausentismo en estas semanas que fueron habilitados más rubros. Hay una gran responsabilidad, y con el esfuerzo de todos, hoy estamos en la situación de no tener nuevos contagios".

Además, señaló que "el transporte público debe ser la última instancia" y que es responsabilidad de los empleadores garantizar la movilidad de los trabajadores. También recordó que la presentación de los protocolos es obligatoria: "El que lo hace puede funcionar, el que no, tiene sanciones".

Inspecciones del Ministerio de Trabajo

Adjuntamos cuáles son algunos de los puntos que puede verificar el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe. Tenga en cuenta que los presentes puntos son antes de la entrada en vigor de la Res. 72/2020 donde se debe informar al Estado la Declaración Jurada de estado de Salud cada 72 horas.

- 1) Adopción, implementación y publicación en lugar visible del establecimiento, del Protocolo de Prevención del Coronavirus (Covid-19), realizado por el servicio de Higiene y Seguridad en conjunto con el servicio de Medicina del Trabajo, en el marco de las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia y de la Organización Mundial de la Salud - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 Art. 1 - Res. SRT 29/20 - Disp. SRT 05/20.
- 2) Haber informado el Protocolo de Prevención del Coronavirus (Covid-19) adoptado al Delegado de Prevención - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 Art. 1.
- 3) Inclusión, en el Protocolo de Prevención del Coronavirus (Covid-19), de la evaluación de riesgo por puestos de trabajo (focalizado al riesgo de contagio del coronavirus (Covid-19)) y de las medidas de prevención a adoptar (de ingeniería, de aislamiento, de protección o administrativas) - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 Art. 1 - Res. SRT 29/20 - Disp. SRT 05/20.
- 4) Comunicación al MTEySS de la Provincia del Protocolo de Prevención del Coronavirus (Covid-19) adoptado - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 Art. 10.



SERVICIO INTEGRAL de HIGIENE,
SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE.

FUERZA AEREA 3100 – FUNES (SF)
Tel./Fax: (0341) 4934419 / 155-408944
E-mail: adminisracion@sihisein.com.ar
fabianbalbi@sihisein.com.ar
www.sihisein.com.ar

- 5) Inclusión en el Protocolo de Prevención del Coronavirus (Covid-19), de medidas de seguridad y prevención para proveedores, clientes o terceros que ingresen al establecimiento - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 - Res. SRT 29/20 - Disp. SRT 05/20.
- 6) Registro de capacitación, a los trabajadores y a terceros (limpieza, seguridad, etc.), del Protocolo de Prevención del Coronavirus (Covid-19) y acciones de educación sanitaria adoptados - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 Art. 2 - Res. SRT 29/20 - Disp. SRT 05/20.
- 7) Registro de entrega de elementos de protección personal y de prevención detallados en el Protocolo de Prevención del Coronavirus (Covid-19) adoptado - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 Art. 3 - Res. SRT 299/11.
- 8) Haber otorgado la licencia a los trabajadores comprendidos en el DNU 260/20 Art. 7 y Res. MTEySS de la Nación 202/20 y 207/20 - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 Art. 4.
- 9) Inclusión en el Protocolo de Prevención del Coronavirus (Covid-19), de medidas conducentes a fin de promover el teletrabajo para aquellos trabajadores considerados no esenciales en su organización - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 Art. 6.
- 10) Inclusión en el Protocolo de Prevención del Coronavirus (Covid-19), de una política de limpieza y desinfección general y por puestos de trabajo, garantizando una limpieza y desinfección periódica del establecimiento, especialmente en aéreas de mayor circulación e ingreso de personas - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 Art. 8.
- 11) Registro del cumplimiento de la política de limpieza y desinfección general - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 Art. 8.
- 12) Inclusión, en el Protocolo de Prevención del Coronavirus (Covid-19), de medidas para el traslado del personal, implementando métodos de traslado alternativo que minimicen el uso de transporte público Disp. SRT 05/20 Anexo II.
- 13) Inclusión, en el Protocolo de Prevención del Coronavirus (Covid-19), de medidas para casos de emergencia sanitaria o contingencia por trabajadores o terceros con síntomas, dudas o detección de casos sospechosos por coronavirus - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 - Res. SRT 29/20 - Disp. SRT 05/20.
- 14) Registro de DDJJ sobre el estado de salud de los trabajadores y la comunicación al MTEySS de la Provincia - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 Art. 12.
- 15) Afiche informativo sobre prevención del coronavirus, provisto por su ART y exhibido en lugares visibles del establecimiento y en buen estado de conservación - Res. SRT 29/20.
- 16) Señalización y cartelera de mantener una distancia de 1,5 metros entre personas (trabajadores, clientes, terceros, proveedores) - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 - Res. SRT 29/20 - Disp. SRT 05/20.
- 17) Control de acceso al establecimiento y con distancia mínima de seguridad entre personas (trabajadores, clientes, terceros, proveedores) - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 - Res. SRT 29/20 - Disp. SRT 05/20.
- 18) Condiciones higiénicas y de limpieza en establecimiento - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 - Res. SRT 29/20 - Disp. SRT 05/20.
- 19) Provisión de jabón en baños y toallas de papel de secado descartable - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 - Res. SRT 29/20 - Disp. SRT 05/20.
- 20) Provisión de productos a base alcohol (preferentemente en gel o líquido al 70 %), por puesto de trabajo o por oficina - Res. MTEySS de la Provincia 41/20 - Res. SRT 29/20 - Disp. SRT 05/20.